



ACTA N° 013-2021-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto, siendo las 9:00 horas del día viernes, 17 de diciembre de 2021, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 013-2021-CU-SE-UNAP, presidida por el rector don Rodil Tello Espinoza.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario solicita a doña Carmen Tuesta Herrera, secretaria general(e) de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria.

La secretaria general procedió al primer llamado, comprobándose la asistencia de seis (6) miembros; por lo que, se informó al presidente que no existe quórum reglamentario, quién solicitó se vuelva a llamar después de cinco minutos.

Se procedió a la segunda llamada, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario, conforme se detalla a continuación:

- | | |
|--|--|
| 1. Rodil Tello Espinoza | Rector |
| 2. Roger Ruiz Paredes | Vicerrectora Investigación |
| 3. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez | Director de la Escuela de Postgrado |
| 4. Guillermina Elisa González Mera | Decana de la Facultad de Educación y Humanidades |
| 5. Richer Ríos Zumaeta | Decano de la Facultad de Ciencias Forestales |
| 6. Porfirio Rafael Tello Villacorta | Estudiante FACEN |
| 7. Cesar Augusto Soplin Bosmediano | Estudiante FFyBQ |
| 8. Paola Alexandra Tello Morales | Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales |

En acto seguido, se informó al presidente que existe quórum reglamentario,

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza** presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, seguidamente dio lectura a los tres (3) puntos de la agenda:

AGENDA:

1. **Conformación de comisión para la evaluación de los docentes con límite de edad, establecido en la Ley n° 30220.**
2. **Aprobación de la modificatoria del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), aprobado mediante RCU N° 078-2017-UNAP de 15 de agosto de 2017.**
3. **Aprobación del proyecto de Reglamento de Becas**

Desarrollándose la agenda en el siguiente orden:



PRIMER PUNTO:

Conformación de comisión para la evaluación de los docentes con límite de edad, establecido en la Ley n° 30220.

El señor presidente informa a los miembros, que el Congreso de la República publicó en el diario oficial "El Peruano" la ley que extiende hasta el **30 de diciembre del 2023** el plazo para que los docentes universitarios puedan obtener los grados académicos de maestría y doctorado, requisito legal para ejercer la enseñanza en los centros de estudios superiores. La norma beneficia a los docentes que al **30 de noviembre del 2021** estén cursando un programa de maestría o doctorado con la finalidad de obtener el respectivo título.

La Ley N° 31364 modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Asimismo, señala que tenemos profesores que aún no se matriculan, como también, tenemos profesores que se han reincorporado por mandato judicial, así como, profesores principales que se mantienen en la docencia pero que tampoco tiene el grado de maestro, ni doctor.

También, existen docentes que están próximos a cumplir los 75 años, que de acuerdo con lo normado por SUNEDU, se debe evaluar a los docentes que pasaran a la condición de Extraordinarios, por ello es importante conformar una comisión especial, que notificara a los profesores que resulten aptos para continuar en la docencia.

En ese sentido, el presidente señala que la comisión debe estar integrada por cuatro (4) miembros, tres (3) profesores principales, y un (1) estudiante, por lo que, se solicita a los miembros y los decanos las propuestas:

PROPUESTA

- JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN - DECANO FIQ
- ANDRÉS OBERTI NÚÑEZ ROMÁN - DECANO FFB
- RICHER RÍOS ZUMAETA – DECANO DE LA FCF
- CESAR AUGUSTO SOPLIN BOSMEDIANO Estudiante FFyBQ

Somete a votación la **propuesta** obteniéndose el resultado siguiente:

A favor = 8 votos, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado

ACUERDO

Conformar la comisión para la evaluación de los docentes con límite de edad, establecido en la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la cual estará conformada por:

- JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN - DECANO FIQ -Presidente
- ANDRÉS OBERTI NÚÑEZ ROMÁN - DECANO FFB - Miembro
- RICHER RÍOS ZUMAETA – DECANO DE LA FCF- Miembro
- CESAR AUGUSTO SOPLIN BOSMEDIANO Estudiante FFyBQ - Miembro



SEGUNDO PUNTO:

Aprobación de la modificatoria del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), aprobado mediante RCU N° 078-2017-UNAP de 15 de agosto de 2017.

Para este punto el presidente, señala que el plazo para aprobar la modificatoria es 30 de diciembre de 2021, asimismo, señala que hasta el día de hoy no hemos podido articular el pago mediante el banco, porque, hay demasiados ítems y ningún aplicativo y cajero puede hacer dicho pago.

Seguidamente cede la palabra al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señor Willy Agustín Vásquez Ampuero, quién explica y justifica la modificación solicitada al Consejo Universitario.

El presidente, somete a votación la aprobación de la modificatoria del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), aprobado mediante RCU N° 078-2017-UNAP de 15 de agosto de 2017, obteniéndose el resultado siguiente:

A favor = 8 votos, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado

ACUERDO

Aprobación de la modificatoria del TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos), aprobado mediante RCU N° 078-2017-UNAP de 15 de agosto de 2017, en los extremos expuestos.

TERCER PUNTO:

Aprobación del proyecto de Reglamento de Becas

En este punto, el señor presidente solicita que la comisión replantee el reglamento de becas, toda vez, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 089-2021-CU-UNAP de 27 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAP.

Sin otro punto más que tratar, siendo las 12.40 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión extraordinaria ha concluido.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



Carmen Tuesta Herrea
CARMEN TUESTA HERREA
Secretaria General (e)